

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 112

14 de junio de 2022

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
Confederación Hidrográfica del Júcar.....	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Alcañiz, Albarracín y Andorra.....	5
Cubla	6
Gea de Albarracín, Calaceite y La Puebla de Valverde.....	7
Samper de Calanda, Aliaga y Lanzuela.....	8
Bea, Lagueruela y Exposición de documentos.....	9

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 2022-2199

AREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Subdelegación del Gobierno en Castellón y Subdelegación del Gobierno en Valencia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-815 AC que comprende los parques fotovoltaicos Tania de 49,52 MWp / 41,25 MWn, Ursa de 49,52 MWp / 41,25 MWn, Tarpeya de 20,87 MWp / 17,37 MWn, Tarquecio de 38,52 MWp / 32,08 MWn y Yukiko de 49,52 MWp / 41,25 MWn, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Teruel, Castellón y Valencia.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-815 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Tania, S.L. (CIF: B88622097), Energía Inagotable de Ursa, S.L. (CIF: B88622477), Energía Inagotable de Tarpeya, S.L. (CIF: B88635305), Energía Inagotable de Tarquecio, S.L. (CIF: B88635313) y Energía Inagotable de Yukiko, S.L. (CIF: B88622451), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Energía Inagotable de Tania, S.L. es la representante de las mercantiles a efectos de notificación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-815 AC que comprende los parques fotovoltaicos Tania de 49,52 MWp / 41,25 MWn, Ursa de 49,52 MWp / 41,25 MWn, Tarpeya de 20,87 MWp / 17,37 MWn, Tarquecio de 38,52 MWp / 32,08 MWn y Yukiko de 49,52 MWp / 41,25 MWn, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Teruel, Castellón y Valencia.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza, Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en Plaza San Juan, 4, 44071 – Teruel, Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en Plaza Mª Agustina, 6, 12071 – Castellón y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 – Valencia.

Descripción de las Instalaciones:

Energía Inagotable de Tania, S.L. Parque fotovoltaico Tania de 49,52 MWp / 41,25 MWn, en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 82.530 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 29 inversores Ingecon Sun 1640TL B630.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

- Subestación Eléctrica "SET Tauste G4 Fotovoltaica 132/30 kV", ubicada en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza.

- Línea aérea 400 kV "LAAT Gaussa 400" que va desde la "SET Tauste G4 Fotovoltaica" hasta Apoyo Muela, de 146,6153 km de longitud, que atraviesa los términos municipales de Tauste, Luceni, Pedrola, Rueda de Jalón, Plasencia de Jalón, Lumpiaque, Épila, Lucena de Jalón, Calatorao, Alfamen, Almonacid de la Sierra, Cosuenda, Aguarón, Cariñena, Encinacorba, Villarreal de Huerva, Mainar, Viladoz, Badules, Romanos (Zaragoza), Villahermosa del Campo, Cucalón, Ferrerueta de Huerva, Calamocha, Fuentes Claras, Caminreal, Torrijo del Campo, Monreal del Campo, Ojos Negros (Teruel), Teresa, Jérica y Altura (Castellón).

- Subestación Eléctrica "SET Tauste G4 400/132/30 kV", ubicada en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza.

- Línea aérea de 400 kV "LAAT 400 kV Apoyo Muela – SET Promotores Gaussa – SET Gaussa 400", de 39 km de longitud, que atraviesa los términos municipales de Altura, Segorbe (Castellón), Algar de Palancia, Alfara

de la Baronia, Algimia de Alfara, Torres Torres, Estivella, Albalat dels Tarongers, Sagunto, Petrés, Gilet (Valencia).

- Subestación Eléctrica "SET Promotores Gaussa 400/30 kV", ubicada en el término municipal de Altura (Castellón).

Presupuesto estimado del proyecto: 178.513.019,93.-€

Energía Inagotable de Ursa, S.L. Parque fotovoltaico Ursa de 49,52 MWp / 41,25 MWn, en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 82.530 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 29 inversores Ingecon Sun 1640TL B630.

Presupuesto estimado del proyecto: 21.622.609,78 €

Energía Inagotable de Tarpeya, S.L. Parque fotovoltaico Tarpeya de 20,87 MWp / 17,37 MWn, en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 34.790 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 12 inversores Ingecon Sun 1640TL B630.

Presupuesto estimado del proyecto: 10.202.048,85€

Energía Inagotable de Tarquecio, S.L. Parque fotovoltaico Tarquecio de 38,52 MWp / 32,08 MWn, en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 64.190 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 22 inversores Ingecon Sun 1640TL B630.

Presupuesto estimado del proyecto: 17.574.444,64 €

Energía Inagotable de Yukiko, S.L. Parque fotovoltaico Yukiko de 49,52 MWp / 41,25 MWn, en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 82.530 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 29 inversores Ingecon Sun 1640TL B630.

Presupuesto estimado del proyecto: 21.324.110,15 €

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte del alcance de este expediente:

- Tramo desde el apoyo 2 al apoyo 25 de la Línea Aérea De Alta Tensión SET Tauste G4 Fotovoltaica- SET Tauste G4". Esta infraestructura compartida está tramitada en el expediente del parque fotovoltaico TARA (SGEE/PFot-753 AC).

- Tramo desde el apoyo 20-44 hasta el apoyo 20-2 de la Línea Aérea De Alta Tensión "SET Tauste G4-SET Boquiñeni". Esta infraestructura compartida se tramita en el expediente del parque eólico SECRETARIAT (SGEE/PEol-731 AC).

- Línea Aérea De Alta Tensión "Nudo Ojos Negros- Nudo Sacañet". Infraestructura compartida que se tramita con el parque fotovoltaico Larentina (SGEE/PFot-807-AC).

Los parques detallados anteriormente cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Gaussa 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 30 de abril de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Teruel, a 10 de Junio de 2022.- JEFE DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, Francisco José Romero Parrillas.

(Firmado electrónicamente)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 2022-2161

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se somete al trámite de Información Pública en competencia de proyectos la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2021CP0177

TITULAR: Persona física

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: SARRIÓN (TERUEL)

TÉRMINO DONDE SE VA A USAR EL AGUA: SARRION (TERUEL)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 2: MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 080.103 JAVALAMBRE ORIENTAL

ZONA AGRARIA: 0900702: CABECERA DEL MIJARES-TERUEL

DESTINO DEL AGUA:

Captación	Uso	Sist. Riego	Tipo de cultivo	Cantidad
1	Agropecuarios-Regadío	Localizado (Goteo, microaspersión, exudación...)	Leñosos: Carrasca trufera	7,280 hectáreas

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 7.278

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 10

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (m)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	43	115	Sarrión	Teruel	237	200	688584	4442824	984	40,00	204,00

Referencia Catastral: 44223A043001150000FW

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.) Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, a 1 de junio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Juan Torralba Rull.

(Firmado Electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2022-2232

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

EDICTO

En este Ayuntamiento se instruye expediente 200018, a instancia de ALFRED GIMÉNEZ GRANADOS solicitando licencia de actividad para BAR-CAFETERÍA, con emplazamiento en AVENIDA GALÁN BERGUA, 2-4 BAJO de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes mediante escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de UN MES.

Alcañiz, documento firmado digitalmente, El Alcalde-Presidente.

Núm. 2022-1410

ALBARRACÍN

Se ha solicitado por Dña. Paola Andrea Díaz Rincón, en representación de ella misma, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de EXPLOTACIÓN GANADERA CAPRINA PARA 800 CABEZAS CON MANEJO EN EXTENSIVO, en parcelas 240 y 241 del polígono 7 del t. m. de Albarracín.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014 de 4 de diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que quienes se vean afectados, puedan consultarlo y presentar las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información (Exp. 899/2021) se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en Plaza Mayor, nº1.

Albarracín, a 4 de abril de 2022.- EL ALCALDE, Fdo. Miguel Villalta Martín
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Núm. 2022-2234

ANDORRA

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de mayo de 2022 adoptó acuerdo por el que se aprobaba inicialmente la Estructura de Costes del Servicio de Abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Andorra (Teruel), siendo la siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO	
CONCEPTO	% sobre total
PERSONAL	29,30%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,95%
GETIÓN ADMINISTRATIVA Y VARIOS	10,43%
LECTURA, FACTURACIÓN Y COBRO	1,35%
CONTROL ANALÍTICO	2,77%
ENERGÍA ELÉCTRICA	19,61%
TRATAMIENTO (REACTIVOS)	2,12%
OTROS COSTES INDIRECTOS	9,83%

AMORTIZACIONES	1,64%
TOTAL	100,00%

Conforme al Art. 9.8 del RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo de 2017, de desindexación de la economía española, se somete a información pública la citada Propuesta durante un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES constando a partir del día siguiente al que se publique este anuncio en el BOP.

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andorra.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Andorra, a 9 de junio de 2022.- LA SECRETARIA

Núm. 2022-2243

ANDORRA

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha de 26 de mayo de 2022 se aprobó la ampliación la Ampliación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Andorra y de sus Organismos Autónomos en relación con el siguiente puesto de trabajo, modificando el número de plazas a ofertar (ampliando las mismas de 2 a 4)

Personal Funcionario

Grupo C Subgrupo C1 Funcionario Vacantes: 4 Denominación: Agentes de Policía Local

En Andorra, a 9 de junio de 2022.- Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andorra, Fdo.: D. Antonio Jesús Amador Cueto.

Núm. 2022-2241

CUBLA

DECRETO DE ALCALDÍA

DELEGACIÓN PARA OFICIAR EL MATRIMONIO ENTRE IVÁN EDUARDO BARRABINO GIMENO Y RAQUEL VIVAS BLASCO.

En Cubla a 26 de mayo de 2022, en esta casa Consistorial, y en relación a la delegación por parte del Sr. Alcalde-Presidente D. SANTIAGO ESTEBAN ESTEBAN en el Sr. Concejal D. ANTONIO LEÓN ESCOBAR, para oficiar el matrimonio civil instado por D. IVÁN EDUARDO BARRABINO GIMENO y RAQUEL VIVAS BLASCO, amparándose en el artículo nº 51 del Código Civil y en uso de las facultades que me confiere el artículo 30 1. m) la Ley de Administración Local de Aragón, la LRBRL 7/1985 del 2 de Abril, el ROF, y demás legislación vigente.

RESUELVO

Acordar:

Primero: Delegar en el Sr Concejal D. ANTONIO LEÓN ESCOBAR la competencia para oficiar este matrimonio civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Código Civil, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 2022.

Segundo: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 3. de la Ley de Administración Local de Aragón.

Cubla, a 26 de mayo de 2022.-

EL ALCALDE,

Fdo: D. Santiago Esteban Esteban.

Ante mi

La Secretaria,

Fdo :Inmaculada Gómez Martínez

Núm. 2022-2239

GEA DE ALBARRACIN

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 54/2022 del Ayuntamiento de Gea de Albarracín por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la construcción de una vivienda unifamiliar en las fincas, Polígono 21, Parcelas 47/48/49/137/138 y 200, de Gea de Albarracín, calificadas como suelo no urbanizable genérico, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://geadealbarracin.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Gea de Albarracín, 09 de junio de 2022.- El Alcalde, Fdo.: Santiago Rodríguez Gracia.

Núm. 2022-2097

CALACEITE

Por SARA AGUT VIVES ha sido presentada solicitud de licencia ambiental para envasado y embotellado de aceite de oliva en calle San Jorge, nº 15, de Calaceite, inmueble con referencia catastral 3846331BF6434D0001AE según proyecto técnico redactado por Nerea e Irene Caldú Gabalda Ingenieros Técnicos Industriales.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Calaceite, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA, Fdo.: Carlota Nuñez Monclús.

Núm. 2022-1218

LA PUEBLA DE VALVERDE

En este Ayuntamiento se tramita expediente, a instancia de D^a M^a TERESA PEIRÓ SÁNCHEZ, solicitando LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS para "EXPLOTACIÓN GANADERA OVINA CON SISTEMA DE PRODUCCIÓN EN EXTENSIVO PARA 1.000 OVEJAS DE CARNE", a emplazar en Polígono 11 Parcela 1 del Catastro de este término municipal, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. David Andreu Coronas.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales, desde la inserción del presente Anuncio en la Sección VII (Teruel) del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Puebla de Valverde, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

M^a Ángeles Izquierdo Escuder, Alcaldesa.

Núm. 2022-2207

SAMPER DE CALANDA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Samper de Calanda por la que se aprueba inicialmente expediente de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un Restaurante Asador

TEXTO

Solicitada por Javier, Pedro, Joaquín, M.A., C.B., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un Restaurante Asador, a ubicar en el Polígono 27, parcelas 104 y 105 con referencias catastrales 44217A027001040000WP y 44217A027001050000WL, según el proyecto técnico redactado por el arquitecto Felipe Dosset Rodríguez, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Núm. 2022-2240

ALIAGA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://aliaga.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Aliaga, a la fecha de la firma electrónica, EL ALCALDE, Fdo.-Sergio Uche Gil.

Núm. 2022-2245

LANZUELA

Desde el Ayuntamiento de Lanzuela se procede a la siguiente corrección de errores.

En el BOP Núm 72 de fecha 13 de abril de 2022 sobre anuncio de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se publicó al comienzo del anuncio:

“Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Lanzuela, adoptado en fecha 17 de febrero de 2022,.....”

Sin embargo, en su Disposición Final se establece:

“La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015 entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

La Disposición Final debe decir:

“La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de febrero de 2022 entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Núm. 2022-2246

BEA

Desde el Ayuntamiento de Bea se procede a la siguiente corrección de errores.

En el BOP Núm 72 de fecha 13 de abril de 2022 sobre anuncio de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se publicó:

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Lanzuela con fecha 10 de febrero de 2022, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Disposición Final debe decir:

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Bea con fecha 10 de febrero de 2022, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Núm. 2022-2244

LAGUERUELA

Desde el Ayuntamiento de Lagueruela se procede a la siguiente corrección de errores.

En el BOP Núm 70 de fecha 11 de abril de 2022 sobre anuncio de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se publicó:

“La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Lanzuela con fecha 14 de febrero de 2022, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Al respecto, debe decir:

“La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Lagueruela con fecha 14 de febrero de 2022, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2023, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2022-2235.- Aliaga.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2022-2236.- Aliaga.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2022-2237.- Aliaga.- Aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por actuación municipal de control de la apertura de establecimientos e instalaciones.

2022-2238.- Aliaga.- Aprobación provisional de la Imposición y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2022-2229.- Albarracín.- Padrón Tasa por la ocupación del dominio público por cajeros automáticos. Año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

2022-2247.- Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas del Guadalupe-Mezquín.- año 2021.

2022-2220.- Rubielos de Mora.- año 2021.

Presupuesto General

2022-2233.- Aliaga.- año 2022, cuyo Estado de Gastos asciende a 1.054.132,69 euros y el Estado de Ingresos a 1.054.132,69 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y sus anexos y documentación complementaria.

2022-2242.- Barrachina.- año 2022, cuyo Estado de Gastos asciende a 227.019 € y el Estado de Ingresos a 227.019,00 €.

Expediente de Modificación Presupuestaria

2022-2230.- Vinaceite.- números: 2022/MOD/001 Y 2022/MOD/002.

Expediente de Modificación de Créditos en la Modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

2022-2221.- Perales del Alfambra.- núm. 8/2022.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,12 €/ por palabra

Urgente

0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.